



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **18/2018/RH_PSEL**

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

c) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR LA CONVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MUSEO ARQUEOLOGICO DE LAS BAÑOS. UN MUSEO PARA TODOS (2019-2021)”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Agente de Desarrollo Turístico para la ejecución del Proyecto denominado “Museo Arqueológico de Los Baños. Un Museo para Todos. (2019-2021)”, durante un periodo de tres años, para el desarrollo de las actuaciones derivadas de la puesta en marcha de los procesos de la administración electrónica y de las medidas destinadas a la accesibilidad del personal discapacitado incluidas en la memoria descriptiva del Proyecto.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 de la Ley 7/2007 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida, por orden de puntuación de los aspirantes, para la provisión temporal de puestos de Agente de Desarrollo Turístico, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2.780, de 24 de septiembre de 2018, que está vigente. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **18/2018/RH_PSEL**
publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, y de acuerdo con el decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2773/2018 sobre delegación de atribuciones, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, visto el informe de intervención, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Agente de Desarrollo Turístico, durante tres años a jornada completa, para la ejecución del Proyecto denominado “Museo Arqueológico de Los Baños. Un Museo para Todos. (2019-2021)”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: In /a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 20; Complemento Específico mensual: 538,98; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media.

SEGUNDO.- Ofertar el nombramiento de funcionaria interina a doña María Elena Franco López, con DNI núm. 34809924-E, candidata número 1 de la lista de espera de Agente de Desarrollo Turístico, debiendo realizarse el aviso de la oferta a la interesada en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para su conocimiento general.

Alhama de Murcia, a 25 de febrero de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

Digitally signed by MARIA DOLORES
GUEVARA CAVA - DNI 77566405D
Date: 2019.02.27 11:16:49 CET

Mariola Guevara Cava
CSV del documento: 13064237534424035754